



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 23 de septiembre de 2022 se accedió a la suspensión del proceso hasta el 30 de noviembre de 2022 por encontrarse en ejecución un acuerdo de pago, sin que a la fecha se evidencien nuevas actuaciones.

En la fecha, **09 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE : **JOSÉ ANTONIO VEGA GUANEME**
DEMANDADO : **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN**
MARGARITA PATIÑO ORREGO
RADICADO : **17-001-40-03-010-2022-00103-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte **DEMANDANTE** a efectos de que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación del presente auto, informe sobre la reanudación del proceso, o sobre el cumplimiento de la fórmula de arreglo con ocasión a la cual se suspendió la presente ejecución; so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.019 del 10 de febrero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf812aa3a0459f73cef116c435a83d46df51620b6ba7683f836565d972b0d98**

Documento generado en 09/02/2023 11:11:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>